



305  
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.

ZAPALLAR, 02 FEB. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°07 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Director de Secpla.
- Memorandum N°17 de fecha 12 de enero, emitido por la Directora (S) de Obras Municipal, donde solicita cancelar deuda por derechos municipales según listado del detalle de deudas correspondientes a los años 2020 y 2021.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** a la I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, Rut. N° 69.050.400-6, en Cuenta Corriente Municipal N°985018901 del Banco de Scotiabank, la cantidad de \$ 1.453.135 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos) correspondiente al pago de deuda por derechos municipales de los años 2020 y 2021, y cuota de ahorro CORVI correspondiente al periodo del 11 de julio de 2021 al 10 de julio de 2022 por \$ 1.752 (mil setecientos cincuenta y dos pesos), solicitados por la Secpla.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

C: FINANZAS // D.A. 2022

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / POD / SEC / MIG/mta.

V.Z.C.

ZAPALLAR

CACHARQUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

BTO